

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. César Martínez García.

D. José Luís Huélamo Fernández.

Dña. María Paz Martínez Millán.

D. Jesús Gómez del Castillo.

D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 01 de julio de 2015, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Toma la palabra la Sra. Martínez, quien se muestra en contra de la aprobación ya que existen diferentes temas sobre los que se dio información que no consta en el acta.

También interviene el Sr. Ruiz, quien señala que en su intervención acerca de la situación del Convento de los Frailes, se dice que él comenta que tiene una pátina de excrementos de paloma y que además que se está llenando de palomas. Añade que también dice que por qué se ha cerrado y que tenían que haberse espantado.

Responde el Sr. Alcalde que el acta recoge los acuerdos e intervenciones de los asistentes de forma resumida y que no se trata de una transcripción literal. La Sra. Martínez manifiesta que no está de acuerdo.

El Sr. Gómez manifiesta que o no se expresan bien y no se recogen sus intervenciones o no entiende qué pasa. La Sra. Martínez vuelve a intervenir manifestando que tanto unos como otros dan mucha información que no se plasma y que faltan muchas cosas, así como que cree que se recoge mejor lo del equipo de gobierno que lo de ellos.

Responde a esto el Sr. Alcalde que en cuanto al contenido completo de los plenos, los vecinos pueden acudir y que también están disponibles los audios, además de que la objetividad debe quedar fuera de toda duda.

La Sra. Martínez pide que cuelgue las grabaciones de las sesiones, al igual que se cuelgan las actas. Le responde el Sr. Alcalde que el documento oficial es el acta y que es lo que se cuelga.

La Sra. Martínez señala que seguirá insistiendo en ello y en que se omita información, como por ejemplo, cuando se informó sobre el monitor de la escuela de

verano. El Sr. Alcalde le responde que en relación a la Escuela de Verano, la prioridad del Ayuntamiento es realizar las actividades en el mes de julio. La Sra. Martínez pregunta cómo es posible que en julio se pueda hacer cobrando y luego en agosto se haga sin cobrar. Le responde el Sr. Alcalde que las actividades que se realizar en agosto son actividades estivales y que son diferentes unas y otras.

La Sra. Martínez manifiesta que es lo mismo, que si para la realización de unas actividades se cobras, para la de las otras también se tendría que cobrar, más cuando luego el Ayuntamiento no colabora durante el curso. Le responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento colabora con el AMPA.

La Sra. Martínez vuelve a intervenir para manifestar que la edad de los niños del pueblo es de diez años y que no hay niños pequeños, por lo que las actividades se deben adaptar a la edad de los niños.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Martínez que haga su propuesta, respondiendo ésta que no va a formular propuestas para que luego no sean tenidas en cuenta. El Sr. Alcalde continua pidiendo respeto y señalando que las actividades que se realizan se canalizar a través del AMPA porque es la asociación quien mejor sabe qué tipo de actividades necesitan los niños del pueblo. La Sra. Martínez finalmente comenta que el AMPA se encuentra limitada por el dinero, ya que no saben cuánto se les va a conceder.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruíz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 048/2015, de fecha 25 de agosto de 2015 a Decreto de Alcaldía nº 053/2015, de fecha 25 de septiembre de 2015, cuyo extracto resulta:

- Decreto de Alcaldía 048/2015, de fecha 25 de agosto, sobre aprobación de la celebración de becerrada el día 16 de septiembre de 2015.
- Decreto de Alcaldía 049/2015, de fecha 27 de agosto, relativo a expediente de evaluación ambiental de proyecto técnico.
- Decreto de Alcaldía 050/2015, de fecha 09 de septiembre, de solicitud de subvención a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca en materia de protección de datos de carácter personal.
- Decreto de Alcaldía 051/2015, de fecha 16 de septiembre, de concesión de licencia urbanística previa evaluación de impacto ambiental de proyecto.
- Decreto de Alcaldía 052/2015, de fecha 25 de septiembre, relativo a expediente de contratación mediante sistema de contrato menor.
- Decreto de Alcaldía 053/2015, de fecha 25 de septiembre, de convocatoria de sesión plenaria ordinaria.

Los reunidos quedan enterados.

Toma la palabra el Sr. Ruiz, quien pregunta por qué al dar cuenta de la concesión de una licencia, no se dan los datos del titular, puesto que recuerda que anteriormente sí que se recogía ese dato; le responde la Sra. Secretaria que posiblemente antes constara porque era el propio Pleno quien concedía las licencias.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2015.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día, en los siguientes términos:

“En relación con el expediente de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, formulo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha septiembre de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha septiembre de 2015 del que se desprende que la situación es de superávit, formulo al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 186.296,86

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 215.749,30

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 3.600,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 38.390,64

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 27.589,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 6.900,00

TOTAL: 478.525,80

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 164.920,23

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 61.550,40

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 153.881,03

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 154.745,02

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 17.601,96

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 19.619,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 572.317,64

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En Villaescusa de Haro, a septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo.: Cayetano J. Solana Ciprés."

Toma la palabra el Sr. Gómez para preguntar por la diferencia entre impuestos directos e indirectos, así como del aumento que se experimenta. Le responde el Sr. Alcalde que los impuestos directos son el Impuesto de Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Por otro lado, continua, los impuestos indirectos recogen, entre otros, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En este sentido, añade, da cuenta de los expedientes que actualmente se están tramitando, como los de la bodega de VQ, la actividad de los hermanos Melero, de Antonio González en las naves, etc. Asimismo, continúa el Sr. Alcalde señalando que respecto a los impuestos directos, también el importe correspondiente al IBI ha subido como consecuencia del expediente de regularización catastral realizado.

El Sr. Ruíz manifiesta que ha subido todo, poniendo como ejemplo que los inmuebles de su propiedad han aumentado el valor de forma importante. Le responde el Sr. Alcalde que si bien el valor catastral de los inmuebles ha subido el tipo impositivo ha bajado. También comenta el Sr. Alcalde que el incremento del IBI rústica se ha debido también al expediente de regularización catastral así como a la incorporación de construcciones agrícolas que pasan a valorarse como urbanas.

Toma la palabra la Sra. Martínez, para señalar que en el informe se alude a la estabilidad presupuestaria y a que el presupuesto se presenta con superávit, con lo que no está de acuerdo ya que esta situación entiende que será mientras no se depuren las cuentas. Por tanto no cree que sea cierto y mientras tanto, no está de acuerdo.

Le responde el Sr. Alcalde que queda claro que se trata del informe de la Secretaría-Intervención y que si se pronuncia en estos términos será porque lo es. Le contesta la Sra. Martínez diciendo que estuvo de acuerdo en que se depuraran las cuentas y que ha pedido información.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruíz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 186.296,86

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 215.749,30

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 3.600,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 38.390,64

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 27.589,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 6.900,00

TOTAL: 478.525,80

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 164.920,23

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 61.550,40

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 153.881,03

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 154.745,02

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 17.601,96

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 19.619,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 572.317,64

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto del orden del día, en los siguientes términos:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por parte del Director Provincial de Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca se ha remitido requerimiento para la determinación de los días de fiesta local para el próximo año 2016, que habrán de tener la consideración de días inhábiles para el trabajo retribuido y con carácter de no recuperables.

En relación con este asunto, en uso de las atribuciones que me confiere el Ordenamiento jurídico, realizo al Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Determinar como días de fiesta local en el año 2016 los días 14 y 15 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca para su conocimiento y efectos.

En Villaescusa de Haro, a 25 de septiembre de 2015. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

Toma la palabra la Sra. Martínez preguntando si entonces habría actuaciones de bailes hasta el viernes, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo y preguntando también a los asistentes si tienen alguna propuesta que aportar en este sentido. No se formula.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruíz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés, y en consecuencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Determinar como días de fiesta local en el año 2016 los días 14 y 15 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca para su conocimiento y efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

QUINTO.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES, PRESENTADA POR DÑA. MARIA PAZ MARTÍNEZ MILLÁN, CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE VILLAESCUSA DE HARO.

El Sr. Alcalde, con carácter previo al análisis del punto del orden del día, indica que los documentos vienen redactados como que se presentan por el Grupo Municipal Socialista, que no está constituido en el Ayuntamiento, por lo que aclara que la tramitación correspondiente se realizará señalando que las mociones han sido presentadas por la Sra. Concejala Dña. María Paz Martínez Millán.

Seguidamente cede la palabra a la Sra. Martínez, quien da lectura a la moción, en los siguientes términos:

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que está de acuerdo en que se deben movilizar todos los recursos en este sentido y que las Administraciones Públicas deben comprometerse en este sentido.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruíz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la moción con motivo del repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses, presentada por Dña. María Paz Martínez Millán, concejal del Partido Socialista Obrero Español de Villaescusa de Haro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SEXTO.- MOCIÓN CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015, PRESENTADA POR DÑA. MARÍA PAZ MARTÍNEZ MILLÁN, CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE VILLAESCUSA DE HARO

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez, quien da lectura a la moción presentada, en los siguientes términos:

El Sr. Alcalde manifiesta su abstención respecto a este asunto, señalando que le parece bien en cuanto a poner medios al alcance y demás, pero comenta que ha ojeado el citado Convenio de Estambul y ha encontrado cuestiones que no entiende, así como tampoco comparte el dar un tinte político en la exposición de motivos.

Pregunta el Sr. Gómez a qué se refiere con tinte político, ya que todo es político y siempre existen beneficiados y perjudicados. Le responde el Sr. Alcalde al tinte partidista. Le pregunta la Sra. Martínez cuál es, respondiéndole el Sr. Alcalde que se refiere al párrafo segundo. Pregunta la Sra. Martínez si se refiere a la crítica que se hace a la reforma local, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo, añadiendo que se ha criticado y ahora se vuelve a aprovechar para criticar. Finalmente añade que respecto a la colocación de la pancarta, que si se aporta, no existe inconveniente en ponerla.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruíz Gómez y cuatro abstenciones de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la moción con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas de 7 de noviembre de 2015, presentada por Dña. María Paz Martínez Millán, concejal del Partido Socialista Obrero Español de Villaescusa de Haro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CATALUNYA Y EN EL RESTO DE ESPAÑA, PRESENTADA POR DÑA. MARÍA PAZ MARTÍNEZ MILLÁN, CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE VILLAESCUSA DE HARO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez, quien da lectura a la moción presentada, en los siguientes términos:

La Sra. Martínez señala que la moción se refiere a la España federal. Le pregunta el Sr. Alcalde que a qué se refiere con ese concepto, respondiendo la Sra. Martínez que le dará una explicación en la próxima sesión.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que le parece que la Exposición de Motivos y los puntos están muy bien explicados y se muestra de acuerdo con ellos, salvo en el aspecto del federalismo. Considera que existe en la actualidad bastante delegación de competencias en materias como educación, sanidad o interior, añadiendo que no considera que se pueda plantear un sistema que no sea la unidad reconociendo la singularidad de las regiones.

El Sr. Gómez comenta que a su juicio, todo depende de la cantidad de presupuesto que se tenga para realizar esas competencias.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruíz Gómez y cuatro abstenciones de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la moción para la defensa de la Constitución y la preservación de la convivencia y la cohesión social en Catalunya y en el resto de España, presentada por Dña. María Paz Martínez Millán, concejal del Partido Socialista Obrero Español de Villaescusa de Haro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Finalizado el examen de los asuntos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Sr. Alcalde propone a los reunidos introducir dentro del orden del día de la sesión el estudio del asunto relativo al abono a los empleados públicos de la parte de paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012 que fue retenida.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor, aprueban que el asunto sea incluido en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de las comunicaciones y normativa publicada en relación con la recuperación de parte de la paga extraordinaria de los empleados públicos de diciembre de 2012. Añade en este sentido que en cumplimiento de la sentencia dictada en su momento por el Juzgado de lo Social de Cuenca, se procedió al abono de los importes correspondientes a los empleados.

En este momento, de conformidad con la Resolución de 18 de septiembre de 2015, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE de fecha 24 de septiembre), corresponde liquidar el importe correspondiente a 48 días.

Estas dos cuestiones aplicadas al caso concreto dan como resultado que de los empleados municipales afectados sólo hay que abonar importes a dos ya que los otros dos percibieron en aplicación de la sentencia citada un importe mayor del que correspondía. Dentro de estos dos empleados municipales a los que hay que abonar se encuentra precisamente el puesto de Secretaría-Intervención, respecto del cual se informa que no se liquidó ningún importe en el momento en que se dictó la sentencia del Juzgado de lo Social ya que ésta fue planteada para los empleados laborales. No obstante, en este momento, procede que se regularice la situación y se liquide el importe correspondiente a 92 días (44+48).

En consecuencia, sometido el asunto a votación, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruíz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde, D. Cayetano J. Solana Ciprés y en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, acordar la liquidación de la parte proporcional correspondiente a los 48 días de la paga extraordinaria y, en su caso, pagas adicionales del complemento específico o equivalentes del mes de diciembre de 2012 que fueron suprimidas a favor del personal municipal afectado (laboral y funcionario), de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Paga extraordinaria: $48 \times (PE/183)$

b) Paga adicional de complemento específico: se calculará el importe de paga adicional de complemento específico que hubiere correspondido y de dicho importe se liquidará el equivalente a un 26,23 por ciento.

SEGUNDO.- Acordar la liquidación de la parte proporcional correspondiente a 44 días de paga extraordinaria y, en su caso, paga adicional de complemento específico del mes de diciembre de 2012 que fue suprimida a favor del personal municipal afectado (funcionario).

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

1.- Se ha recibido y firmado el Convenio para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para el ejercicio 2015.

2.- Trabajos de arreglo de caminos. Informa que por parte del SEPRONA se formuló denuncia que ha dado lugar al inicio de expediente sancionador en el que se plantea como posible sanción la cuantía de 540,09 €. Informa asimismo de que por parte del Ayuntamiento se ha formulado escrito de alegaciones, aportándose también la Ordenanza de Caminos municipal y que en este momento se está aun a la espera de que se conteste por quien corresponda. Pide la palabra la Sra. Martínez preguntando por qué no se le ha dejado examinar el expediente. Le responde el Sr. Alcalde que se le ha dejado ver el escrito de alegaciones, que es el trámite que ha hecho el Ayuntamiento y que el resto es documentación de la JCCM. Vuelve a intervenir la Sra. Martínez pidiendo que conste que no se le ha dado acceso al expediente. También interviene el Sr. Gómez para preguntar por el contenido de la denuncia y si las carrascas están inmovilizadas por el SEPRONA para que no se usen. También el Sr. Ruíz comenta que si se aplica la Ordenanza los árboles que se encuentran en la Ruta del Quijote habría que quitarlos. Vuelve la Sra. Martínez a manifestar que la JCCM decide si lleva adelante la sanción y que luego se hable.

El Sr. Gómez manifiesta que los motivos para quitar los árboles de los caminos están claros y que el responsable es el Alcalde, así que cuando venga la sanción que la pague él de su bolsillo. Añade que no hay derecho a que los propietarios de los terrenos no disfruten de la leña que les han arrancado y que es el Alcalde el responsable de enviar las máquinas y a quien las acompaña.

3.- Expediente de arrendamiento de tierras rústicas: informa el Sr. Alcalde que se está tramitando el expediente para llevar a cabo el arrendamiento para el próximo periodo señalando que en esta ocasión se ha producido un cambio en los criterios de adjudicación ya que no se puede realizar por simple subasta. Pregunta la Sra. Martínez si se aprueba por el Pleno, respondiéndose por Secretaría que se aprueba por Resolución de Alcaldía. LA Sra. Martínez solicita que se enfoque el expediente a quienes están activos y que no se deje a jubilados.

Pregunta el Sr. Ruíz si existe un límite en cuanto al número de parcelas que se pueden arrendar o los pagos anuales.

4.- Frailes: informa el Sr. Alcalde respecto del problema existente por las palomas, diciendo que se hizo un primer cerramiento que no dio los resultados esperados. Ahora se ha instalado una estructura más robusta y eficaz pero existe un hueco en la parte superior pendiente, añadiendo que se tiene que cerrar totalmente y así evitar el tránsito. La Sra. Martínez pregunta por qué se tarda tanto en esta actuación, respondiendo el Sr. Alcalde que se depende del tiempo que tienen quienes tienen que hacerlo. La Sra. Martínez vuelve a preguntar si desde el último pleno no ha tenido tiempo de hacerlo. El Sr. Alcalde le responde que la situación es la que es y que se tiene que arreglar. También interviene el Sr. Ruiz para manifestar que se trata de un problema grande y quisiera saber si se puede conocer el coste total de la obra, la finalidad que se le va a dar a este edificio... Le responde el Sr. Alcalde diciendo que no se puede pretender que una inversión de este tipo sea rentable desde el primer euro.

También la Sra. Martínez pregunta si la tercera fase era pedir nuevamente subvención con cargo al 1% cultural, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo. La Sra. Martínez pregunta por el proyecto, respondiendo el Sr. Alcalde que está hecho y que fue subvencionado por Diputación. Le pregunta la Sra. Martínez por el coste, respondiéndose por la Sra. Secretaria que fueron entre 4.000,00-5.000,00 €... el Sr. Ruiz manifiesta que le parece mucho. El Sr. Gómez señala que no se escarmienta, que se hacen proyectos innecesarios y que se malgasta el dinero, que se está viendo y se continua metiendo la pata. El Sr. Ruiz comenta que le parece que en un pueblo pequeño es tirar el dinero

porque además luego hay que mantener el edificio. Añade que ha visto las diferentes intervenciones que se han realizado pero que si luego resulta que por un hueco se meten las palomas, todo eso no sirve. La Sra. Martínez pregunta por el coste de los cerramientos, respondiendo el Sr. Alcalde que cuando se reciba la factura lo sabrán. El Sr. Gómez comenta que es como el problema del pabellón, donde también los ha habido, que era un local nuevo y que en teoría estaba bien cerrado.

5.- Gimnasio: informa el Sr. Alcalde que durante un año y medio se han estado haciendo cargo de la gestión Alberto y María Matilde, lo cual agradece y entiende su renuncia en estos momentos. Añade que por parte del Ayuntamiento se está estudiando cómo plantearlo para poder ponerlo a disposición de los vecinos. La Sra. Martínez pregunta por este asunto al Sr. Ramírez, quien le responde que se tienen que reunir con la asociación. El Sr. Gómez manifiesta que era una inversión carísima y que hasta aquí se ha llegado. La Sra. Martínez pregunta por los motivos por los que han renunciado, a lo que responde el Sr. Alcalde que en lo que él tiene conocimiento, se trata de motivos personales. A continuación invita al Sr. Pastor, presente en la sala, a añadir algo si quiere. Toma éste la palabra señalando que los motivos personales son, pero que ha habido más motivos y que tienen que ver con el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que los que a él le constan son los ellos mismos le han transmitido. La Sra. Martínez pregunta si es que han existido trabas, a lo que responde el Sr. Pastor que han hecho lo que han podido pero que ha habido problemas y que algunos han sido de personas que están presentes. La Sra. Martínez manifiesta que el gimnasio ha sido una inversión que se ha rentabilizado mientras se ha podido. El Sr. Pastor pide la palabra para manifestar que conste que lo que se ha llevado del gimnasio era de su propiedad. El Sr. Ramírez señala que existe un inventario. Añade el Sr. Pastor que ha dejado una máquina de correr suya y que hay también una máquina que se averió y no ha reclamado. El Sr. Alcalde plantea al Sr. Pastor si quiere mantener en otro momento una conversación ya que se trata más de temas personales. La Sra. Martínez señala que como oposición les interesa conocer este asunto. El Sr. Pastor finalmente comenta que el Ayuntamiento no le ha agradecido su trabajo.

6.- Proyecto de Medio Ambiente. Informa el Sr. Alcalde de que se va a llevar a cabo un proyecto de medio ambiente en colaboración con las asociaciones locales. El proyecto asciende a 1.800,00 € para los cuales se ha recibido subvención por importe de 1.350,00 €. Con ello se va a realizar un panel informativo y un curso de iniciación. Indica que convocó una reunión con las Asociaciones a la que acudió Los Vazines. Se abordó en ella cómo plantear la actuación, la organización, el panel, el curso y hasta donde llegue el presupuesto.

La Sra. Martínez pregunta en relación al vallado de la finca La Sierra, diciendo que no se recoge el observatorio de aves del que se había hablado. Le responde el Sr. Alcalde que es una actuación independiente del proyecto del vallado. La Sra. Martínez comenta que no se ha hecho acuerdo sobre la cesión de terreno para instalar el observatorio, preguntando si entonces se va a realizar fuera del vallado. Le responde el Sr. Alcalde que se tiene que decidir.

NOVENO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR.

El Sr. Alcalde responde a las siguientes:

1.- Sobre el inventario y acta de arqueo, respondiendo que tal como ya se informó figuran en el acta de constitución del Ayuntamiento. En relación al Inventario, se informa que se está pendiente de que se conceda subvención por parte de Diputación para ello.

2.- Sobre el Polígono Industrial, respondiendo que las subastas tuvieron lugar con fecha 5 de julio de 2013 y de fecha 22 de mayo de 2015, que fueron publicadas en la página de la JCCM y en el DOCM. Pregunta la Sra. Martínez si alguien accedió a las parcelas, a lo que responde el Sr. Alcalde que no consta nadie.

3.- Arreglo de caminos: respondiendo que no se hará listado y que se ve claramente lo que se arregla. Pregunta la Sra. Martínez por qué no lo hace, respondiendo el Sr. Alcalde que se ve perfectamente lo que se arregla. Le pregunta nuevamente la Sra. Martínez si no obstante tiene un listado, respondiéndole el Sr. Alcalde que tiene su propio plano en el que señala los caminos que se van arreglar. EL Sr. Gómez también comenta que con los kilómetros de caminos que hay y la cuota que se paga de arreglo este año se debía poder arreglar todos.

4.- Adquisición de Plantas: responde el Sr. Alcalde que las plantas empleadas en el programa Villaescusa Green fueron adquiridas en la Agrupación Naturalista Esparvel, de Cuenca.

5.- Sobre el agua de la red, informa de que hay un análisis hecho para comprobar que no existen problemas y que el agua es apta para consumo humano.

6.- Sobre la recaudación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Sr. Alcalde entrega a los asistentes un cuadrante de los años 2012 a 2015, comprensivo de la recaudación durante los mismos; asimismo entrega una copia del recibo del inmueble de D. Balbino Millán. Añade el Sr. Alcalde que la variación que se experimenta es mínima porque a la vez que el valor catastral de los inmuebles subió, el tipo impositivo se rebajó. La recaudación por IBI urbana se ha incrementado en 2015 como consecuencia del expediente de regularización. Pregunta la Sra. Martínez si esta regularización ha sido un proceso voluntario o que se ha solicitado. Le responde el Sr. Alcalde que se trata de un proceso que se ha llevado a cabo en prácticamente todos los municipios antes o después. La Sra. Martínez comenta que la subida del valor catastral ha sido impuesta. El Sr. Ruíz pregunta si se trata de un proceso que ha afectado a todas las viviendas haciendo comentario del caso de su vivienda en particular, señalando que si ha sido de aplicación generalizada entonces el aumento de recaudación tendría que haber sido mayor. El Sr. Alcalde responde que la variación entre los años 2012 a 2014 es poca y que el incremento para 2015 se ha debido al proceso de regularización.

7.- Acceso al padrón fiscal, responde el Sr. Alcalde que el Sr. Concejal puede consultarlo pero no se facilitará copia.

8.- Censo de pozos. El Sr. Alcalde responde a la pregunta formulada por el Sr. Gómez pidiéndole que argumente algo más la petición para saber para qué hacerlo. También el Sr. Gómez pregunta por el tema de las fugas comentando que en este momento la fuente está echando agua y con la sequía que hay no es normal. Puede que haya filtraciones que no estén saliendo a la calle y que estén llegando a los pozos.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez formula las siguientes:

1.- Solicita acceso al expediente sancionador iniciado como consecuencia de los trabajos de arreglo de caminos.

2.- Solicita el certificado del estado de cuentas de la JCCM a fecha 31 de diciembre de 2013 y que si no ha llegado aún que se vuelva a solicitar.

3.- Solicitud sobre el informe de Intervención, señalando que había expedientes que sí se puede comprobar si se ha cobrado, y que se trata de datos fundamentales para poner las cuentas al día. Señala el expediente correspondiente a la obra de la cooperativa del gasoil que estará a punto de prescribir, pidiendo que se exija el pago o si se le va a perdonar que se diga. Añade que no le hace gracia que existan cuentas pendientes que no se vayan a cobrar y luego se diga que el presupuesto tiene superávit.

El Sr. Ruiz pregunta en relación a la publicación de los gastos de las fiestas en el Libro de Fiestas si se puede saber cuánto se recauda por los abonos de las familias y cuál es la cantidad que se aporta por el Ayuntamiento. Continúa señalando que calcula que lo que se aporta es aproximadamente entre 14.000,00 a 16.000,00 €, por lo que el resto lo tiene que aportar el Ayuntamiento y esto quiere decir que también se están pagando las fiestas con los impuestos de todos.

El Sr. Alcalde responde que se publican los gastos porque son más significativos. Respecto a los ingresos que se obtienen cita el pago de las comidas del día del Cristo que hace la Hermandad, los abonos de fiestas, los anuncios del Libro. A esto añade que en cierto modo también se podría considerar el ingreso que se produce por el bar de la piscina.

El Sr. Gómez comenta que le parece injusto el sistema de pago por casas, proponiendo otros como el abono por días.

El Sr. Alcalde responde que se pueden plantear otras opciones. En cuanto al hecho de pagar o no pagar, no cree que el planteamiento que haya que tener sea el de que como el Ayuntamiento paga una parte de los gastos se puede asistir a los actos o no y que la aportación debe hacerse porque es un modo de que las fiestas salgan adelante.

El Sr. Ruiz vuelve a reiterar que le parece un sistema injusto. El Sr. Alcalde le responde que existen diferentes tramos, no se trata de un sistema cuadrulado sino que está pensado para intentar que no sea injusto.

La Sra. Martínez pregunta también por los castillos hinchables, comentando que cada vez son peores. El Sr. Gómez también añade que en otros sitios este tipo de actividad es gratis para los vecinos y que los pone la empresa que se queda con las orquestas.

La Sra. Martínez comenta que cada año se trae menos variedad y este año sólo han sido castillos hinchables, preguntando por qué se ha recortado. Le responde el Sr. Alcalde que el precio ha sido similar a otros años. La Sra. Martínez añade que el año pasado hubo más cosas y este año no, preguntando si es que ha subido el precio. Comenta que sólo había cuatro castillos y otros años ha habido máquinas de juegos, toros mecánicos,... preguntando a qué se debe. Le responde el Sr. Alcalde que ha sido así y que se contemplará como una mejora para la próxima vez.

También pregunta la Sra. Martínez quienes acompañaron al Sr. Alcalde a adquirir los toros, respondiendo éste que fueron Inmaculada y José Miguel.

El Sr. Ruiz pregunta en relación a la Ordenanza de vertidos a quién afecta, respondiendo la Sra. Martínez que a todos los negocios del pueblo. El Sr. Gómez pregunta también qué aplicación va a tener cuando es una materia difícil.

Finalmente la Sra. Martínez pregunta si funciona el Punto Limpio, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo. También pide la Sra. Martínez la instalación de contenedores de reciclaje en la calle La Recortá.

Se hace constar que finalizada la sesión, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pastor, que se encuentra entre el público asistente, que interviene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 22:45 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,